

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 8534 de fecha
10 de Septiembre del 2010, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9105 /

SANTIAGO, 22 OCT 2012

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 8534 de fecha 10 de Septiembre del 2010, que autorizó el funcionamiento de “**Ignacio Flores Capacitaciones E.I.R.L., (SERTECAP E.I.R.L.)**,” RUT. 76.086.449-8, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- Ord. (D.R.6) N° 1470 de fecha 02 de Octubre del 2012, de la Dirección Regional de O’Higgins, que solicita la modificación de la **razón social y nombre de fantasía**, adjuntando para dicha solicitud escritura pública de modificación de la Sociedad, de fecha 23 de febrero del 2012, otorgada ante don Luis Arenas Moreno Público de Rancagua.

3.- El Informe (D.J) N° 193 de fecha 16 de Octubre del 2012

VISTOS:

1.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO :

1.- Modificase la Resolución Exenta N°8534 de fecha **10 de Septiembre del 2010**, de este Servicio Nacional, en el sentido que en el Organismo Técnico de Capacitación “**Ignacio Flores Capacitaciones E.I.R.L.,(SERTECAP E.I.R.L.)**,” RUT. 76.089.363-3, se produjo el siguiente cambio:

RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEFANTASIA:

1.- El Organismo Técnico de Capacitación pasa a llamarse, “**ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN ANDES MINNING LIMITADA**,” y el nombre de fantasía a, (**OTEC ANDES MINNING LIMITADA**),” RUT. 76.086.449-8.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (PT)


EER/mpg.
Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad Compras y Organismos (2)
- Oficina de Partes